

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-


En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las catorce horas del día cinco de junio de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
 - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO
 - DOÑA MARÍA PLAZA PAZO
 - MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
 - DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- No asiste y justifica su ausencia:
 - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO

Código Cifrado de verificación: d+ikMGXXmG4= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2009 10:43:52
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	d+ikMGXXmG4=	PÁGINA 1 / 6
 d+ikMGXXmG4=			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 134/2009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Solicitud de adhesión a las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de Urgencia Municipal para los municipios y Entidades Locales Autónomas (ELA) de la provincia de Sevilla”. Aprobación.


2º.- (Expte. 135/2.009).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Servicios Sociales, Solidaridad y Área del Mayor, relativa a “Modificación de las Bases Reguladoras de la propuesta de contratación laboral de personas en situación de emergencia social”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 134/2009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “SOLICITUD DE ADHESIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA MUNICIPAL PARA LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (ELA) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “ Solicitud de adhesión a las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de urgencia municipal para los municipios y Entidades Locales Autónomas (ELA) de la provincia de Sevilla”, que dice:


“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO.- La Excma. Diputación Provincial de Sevilla ha aprobado las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del programa extraordinario de urgencia municipal para los municipios y entidades locales

Código Cifrado de verificación: d+ikMGXXmG4= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	08/06/2009 10:43:52
ID. FIRMA	10.1.100.2	d+ikMGXXmG4=	PÁGINA 2 / 6
 d+ikMGXXmG4=			

autónomas (ELA) de la provincia de Sevilla. En dichas bases corresponde según el anexo I al municipio de Utrera (excluido El Palmar de Troya) un total de 505.207 euros de subvención para la contratación de personal, debiendo por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera aportar una cuantía de 101.041 euros.- Esta subvención tiene como objetivo la mejora del bienestar y calidad de vida de los habitantes de la provincia de Sevilla, especialmente aquellos más desfavorecidos que están viendo afectados por la crisis económica. Los objetivos son — Facilitar recursos a familias con problemáticas socioeconómicas a fin de evitar situaciones de exclusión social.- Mejorar situaciones de exclusión social mediante intervenciones en el ámbito comunitario.- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas económicas adaptadas a la actual crisis económica.-De las demandas resultantes tanto a la Delegación de Recursos Humanos como a las Delegaciones de Bienestar Social y Políticas de Igualdad, resulta un considerable número de familias que podrían acogerse a esta convocatoria.- Existe el compromiso de aportación municipal de cofinanciación en base al artículo 4 de las Bases de la Convocatoria.-Por todo ello, y como un intento de paliar las imperiosas urgencias de gran parte de la población muy necesitada, PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el siguiente ACUERDO: Adherirse como Entidad Local Colaboradora al Programa extraordinario de Urgencia Municipal en esta localidad, al existir unidades familiares que reúnen los requisitos para acogerse a las Bases de la Convocatoria del programa extraordinario de urgencia municipal para los municipios y entidades locales autónomas (E.L.A.) de la Provincia de Sevilla, asumiendo la cofinanciación que corresponde a este Excmo. Ayuntamiento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos relativa a la aprobación del “Solicitud de adhesión a las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Extraordinario de urgencia municipal para los municipios y Entidades Locales Autónomas (ELA) de la provincia de Sevilla”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar la adhesión como Entidad Local Colaboradora al Programa extraordinario de Urgencia Municipal en esta localidad, al existir unidades familiares que reúnen los requisitos para acogerse a las Bases de la Convocatoria del programa extraordinario de urgencia municipal para los municipios y entidades locales autónomas (E.L.A.) de la Provincia de Sevilla, asumiendo la cofinanciación que corresponde a este Excmo. Ayuntamiento.

Código Cifrado de verificación: d+ikMGXXmG4= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2009 10:43:52
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	d+ikMGXXmG4=	PÁGINA 3 / 6
 d+ikMGXXmG4=			

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Recursos Humanos, a efectos de continuar su tramitación.


PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 135/2.009).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, SOLIDARIDAD Y ÁREA DEL MAYOR, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Servicios Sociales, Solidaridad y Área del Mayor, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “ Modificación de las bases reguladoras de la propuesta de contratación laboral de personas en situación de emergencia social”, que dice:

“DOÑA MARIA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ, CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, SOLIDARIDAD Y MAYOR DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- EXPONE: Que visto el informe que presenta Don José María Barrera Cabañas, Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Municipales, y considerando la necesidad de adecuar las “Bases reguladoras de la propuesta de contratación laboral de personas en situación de emergencia social”, **PROPONE:** La adopción de un acuerdo que recoja las siguientes modificaciones.- 1ª.- En la base sexta, donde dice “mínimo de 3 puntos”, deberá decir “mínimo de 5 puntos”.-2ª.- Como nueva base, añadir un punto en el que se recoja la necesidad de no superar 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente para poder ser propuesto.- 3ª.- Como nueva base, añadir un punto en el que se recoja que en caso de que la persona exponga disponer de una especial cualificación profesional, se le solicitará documentación acreditativa suficiente”.

Y visto Informe del Sr. Jefe de Servicio de los Servicios sociales municipales, que dice:

“DON JOSE MARIA BARRERA CABAÑAS, JEFE DE SERVICIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.- INFORMA: *Que tras año y medio de la última modificación de las “Bases reguladoras de la propuesta de contratación laboral de personas en situación de emergencia social” se ha ido viendo la necesidad de realizar algunas modificaciones en las mismas, necesidad que se ha acrecentado recientemente con la aprobación por parte de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla*

Código Cifrado de verificación: d+ikMGXXmG4= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2009 10:43:52
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	d+ikMGXXmG4=	PÁGINA 4 / 6
 d+ikMGXXmG4=			

de un plan extraordinario de urgencia municipal por el que se subvencionan a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, por lo que debemos de adecuar nuestro baremo a lo que establece la Diputación de Sevilla en su convocatoria.- Por ello, y una vez oídos los técnicos de los Servicios Sociales Municipales y del Centro de la Mujer, propongo las siguientes modificaciones: 1ª.- En la base sexta, donde dice “mínimo de 3 puntos”, deberá decir “mínimo de 5 puntos”. Planteo esta modificación tras haberse visto a lo largo de estos meses que tres puntos permitían a casi todas las personas acceder a la bolsa que se creaba, pero en realidad únicamente lo que hacíamos era crear falsas expectativas que después nunca se veían correspondidas con una contratación ya que conseguir tres puntos estaba al alcance de casi cualquiera.- 2ª.- Como nueva base, añadir un punto en el que se recoja la necesidad de no superar 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente para poder ser propuesto; de este modo nuestras bases se acomodan a lo estipulado por la Diputación de Sevilla. 3ª.- Como nueva base, añadir un punto en el que se recoja que en caso de que la persona exponga disponer de una especial cualificación profesional, se le solicitará documentación acreditativa suficiente. Esta modificación se plantea de modo que la persona desarrolle unas tareas acordes con su experiencia”.


Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Servicios Sociales, Solidaridad y Área del Mayor, relativa a la aprobación de “Modificación de las bases reguladoras de la propuesta de contratación laboral de personas en situación de emergencia social”, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- En la base sexta, donde dice “mínimo de 3 puntos”, deberá decir “mínimo de 5 puntos”.


SEGUNDO.- Como nueva base, añadir un punto en el que se recoja la necesidad de no superar 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente para poder ser propuesto.

TERCERO.- Como nueva base, añadir un punto en el que se recoja que en caso de que la persona exponga disponer de una especial cualificación profesional, se le solicitará documentación acreditativa suficiente.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Servicios Sociales, a efectos de continuar su tramitación.

Código Cifrado de verificación: d+ikMGXXmG4= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2009 10:43:52
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	d+ikMGXXmG4=	PÁGINA 5 / 6
 d+ikMGXXmG4=			

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce y treinta horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: d+ikMGXXmG4= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	08/06/2009 10:43:52
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	d+ikMGXXmG4=	PÁGINA 6 / 6
 d+ikMGXXmG4=			